

PROT
OC
LO

MIAAU

Maltrato · Amenaza · Acoso · Discriminación · Violencia Sexual o de Género



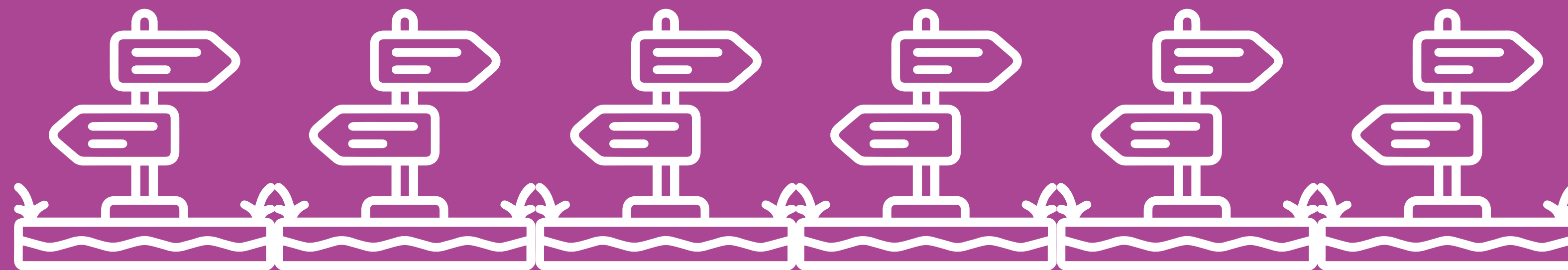
¿QUÉ CASOS ATIENDE EL PROTOCOLO?

Maltrato Acoso Amenaza Discriminación Violencias Basadas en Género

En las siguientes condiciones:

1. Ocurra en el campus
 2. Ocurra por fuera del campus en el ejercicio de una actividad laboral o académica
 3. Ocurra por fuera del campus (incluye medios electrónicos, redes sociales, medios de comunicación masivos) y siempre que altere de manera grave:
- Derechos fundamentales
 - Convivencia
 - Relaciones laborales – académicas

RUTA DE ATENCIÓN



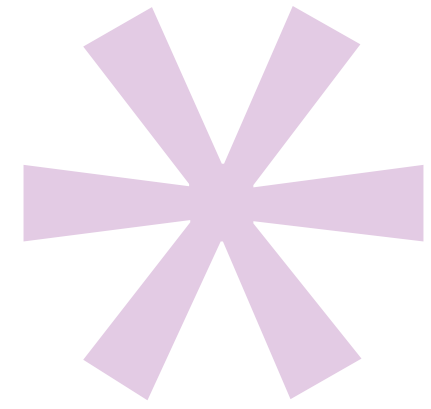
1 PONER EN CONOCIMIENTO
LA SITUACIÓN

2 ESTUDIO PRELIMINAR
DEL CASO

3 DETERMINACIÓN DE
MEDIDAS PREVENTIVAS

4 SOLICITUD DE APERTURA DE
PROCESO DISCIPLINARIO

5 SEGUIMIENTO Y
RECOMENDACIONES



ETAPA

1

PONER EN CONOCIMIENTO LA SITUACIÓN

¿QUIEN LO HACE?

La persona victimizada

Un tercero que tenga conocimiento de la situación

DEBERÁ PONER EL CASO EN CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN



ETAPA

1

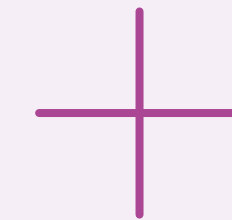
PONER EN CONOCIMIENTO LA SITUACIÓN

INSTANCIAS



LINEA M A A D

Es un correo electrónico administrado por el Comité MAAD.
lineamaad@uniandes.edu.co

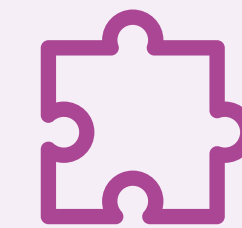


DECANATURA

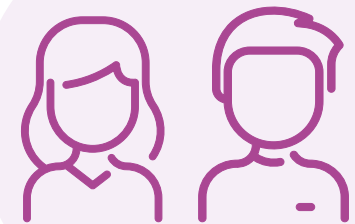


RED DE ESTUDIANTES

A través de **PACA**
(Pares de acompañamiento contra el acoso)
Comité de acoso del Consejo Estudiantil Uniandino (CEU)



OMBUDSPERSON



CONSEJEROS M A A D

ETAPA 3

**Determinación de
Medidas Preventivas**

ACOMPañAMIENTO EMOCIONAL

Acompañamientos psicológicos que respondan a las **necesidades de las personas y que puedan traer consigo el afrontar con distintas estrategias lo que ha sucedido.** La DECA ofrece los servicios de orientación para todos los estudiantes.

La Casita Espinosa, tiene un equipo especializado para la atención de violencias basadas en género, que atiende a quienes activan el Protocolo MAAD (Desde 2020-2)

ACOMPañAMIENTO JURÍDICO

Orientación y acompañamiento para el **acceso a la justicia** para las personas que han sido víctimas.

A cargo del Consultorio Jurídico - CJ mujeres

AJUSTES ACADÉMICOS O LABORALES

Estas cifras responden a las diversas necesidades que tenga la persona víctima en los espacios académicos o laborales de acuerdo a la situación enfrentada.

Algunos ejemplos:

- Cambiar a la persona de sección en una clase
- Designar a otra persona que supervise sus labores o de lugar de trabajo
- Extender tiempos de entregas de trabajos, de presentación de exámenes o de cumplimiento de productos.
- Solicitar cambios en las condiciones de trabajo.
- Solicitar un cambio en la persona que hace las evaluaciones o los reportes de rendimiento.

SEGURIDAD FÍSICA

Una asesoría para que **el campus pueda ser, de nuevo, un lugar seguro** en donde se salvaguarde la integridad de la persona y se evite al máximo cualquier agresión que responda a una situación de amenaza o peligro.

Se puede brindar información a la persona sobre los **corredores seguros y los acompañamientos por parte del personal de seguridad** en donde se dan consejos y vías de atención inmediata frente a cualquier eventualidad.

A cargo: Jefatura de Seguridad

SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Se le brindan recursos a la persona para bloquear diferentes mensajes y contactos que se estén estableciendo de este modo.

Muchas agresiones suceden por redes sociales y, aunque la Universidad de los Andes no tiene control alguno sobre las políticas de moderación de contenidos de estas, cuenta con **acompañamientos encaminados a aconsejar a las personas un uso de las redes que pueda mitigar las agresiones que se están dando por estos medios** y, así mismo, generar pedagogías para su uso responsable.

A cargo: DSIT - Seguridad de la información

ACCIONES ENCAMINADAS A LA NO REPETICIÓN Y REPARACIÓN

La garantía de no repetición comienza con los diferentes ajustes y acompañamientos que se le brindan a la persona y se complementa, muchas veces, con **diálogos y llamados de atención directos hacia las personas que han cometido una conducta MAAD.**

Comprende; nombrar las conductas, hacer un reconocimiento de los daños que generan y visibilizarlas.

Están encaminadas a que las personas que han cometido una agresión **se comprometan a no volver a actuar de manera violenta o discriminatoria** y a que, si la víctima así lo desea, **se emprendan procesos de reparación coherentes al caso.**

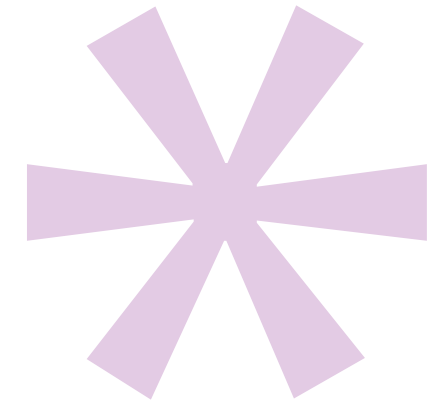
OTRAS RECOMENDACIONES

El Comité MAAD asume su responsabilidad para prevenir las violencias y discriminaciones procurando conceptos, capacitaciones, diálogos, presentaciones, entre otras cosas, para que se tomen acciones debidamente en diversas dependencias e instancias de la Universidad.

REMISIÓN PARA LA SOLICITUD DE APERTURA DE UN PROCESO DISCIPLINARIO

Si bien el Comité MAAD no es una instancia disciplinaria y no puede sancionar los casos que llegan por conductas MAAD, **es competente para remitir los casos cuando así lo solicite y lo desee la víctima, o esté en responsabilidad de la Universidad hacerlo de oficio.**

El Comité MAAD acompaña la denuncia junto con las evidencias con las que cuenta.



ETAPA

5 SEGUIMIENTO

El Comité MAAD podrá realizar recomendaciones a otras instancias institucionales frente al manejo de los casos. Estas recomendaciones son de carácter vinculante, es decir su cumplimiento es de carácter obligatorio.



El Comité MAAD estará en comunicación constante con la víctima. Le informará el estado de las medidas preventivas y evaluará otras acciones a implementar de acuerdo a la expectativa de la víctima y la situación.



En cualquier momento las personas involucradas podrán solicitar información sobre su caso y las acciones institucionales a través de la línea maad. Esto aplica únicamente para casos atendidos a través del Comité MAAD.